Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS" ID Nº 383.324.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 07:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 173 de fecha 31 de marzo de 2020, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana González, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi Alonso y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS" ID Nº 383.324.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS" ID Nº 383.324,** Rubro 320, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la Resolución DGM Nº 289 de fecha 22 de junio del 2020.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES Dirección de Asesoría Jurídica
Abg. Ruth Alicia Quintana Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES Dir. Ing. de la Información y Comunicaciones
Lic. Dealis Gustavo Aguilar Falcón Dirección General de Migraciones
Lic. Paola Chena Dirección General de Migraciones

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
A.I.T. GLOBAL S.A	80080208-0	(021)338-5690/(0985)621-600	fabianmarinh@hotmail.com
CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	80003072-9	447001	josefeld@rieder.net.py
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2059524-7	502 - 618	ja.arte@hotmail.com
MARGARITA GONZALEZ DE RODRIGUEZ	397288-7	333490/985930004	uniforms.py@gmail.com
TST S.A	80053300-3	508264	info@uniformesyregalos.com

b.) Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 383324

Nombre de la Licitación: Adquisición de Banderas Paraguayas para la Institución

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 10 - Textiles, vestuarios y calzados

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 19.800.000

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 29-06-2020 - 23:26

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha Límite de Consultas: jueves, 2 de julio de 2020 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles, 8 de julio de 2020 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 8 de julio de 2020 - 09:30

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA
Ab. Raúl Alicio Quintana Director de Asesoría Jurídica Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
Lic. Derlis Grafado Aguilera Dirección General de Migraciones

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fatima B.Roa Sanchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº: 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS"

ID Nº: 383.324.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 08 de julio del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa CD Nº: 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS"; ID Nº: 383.324,** aprobada por Resolución DGM Nº: 289 de fecha 22 de junio del 2020, con la participación de las siguientes personas: la Abg. Fátima Roa Sánchez Jefa de la UOC, el Abg. Edgar Bobadilla, el Lic. Vidal B. Espinola Martinez y el Lic. Fernando Pedrozo funcionarios de la U.O.C; presentando sus sobres de Ofertas las siguientes empresas: **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** representado en el Acto de Apertura de Sobres por el Sr. Josue Gomez **, con C.I.** nro.: 2.059.524, **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** representado en el Acto de Apertura de Sobres por el Sr. Francisco Rótela **, con C.I.** nro.: 787.858**, PROSAL S.A.** sin representante en el Acto de Apertura, **MARGARITAS PRINT S.R.L.** sin representante en el Acto de Apertura, **MAES S.R.L.** sin representante en el Acto de Apertura, **GOLDEN PACK S.A.** sin representante en el Acto de Apertura, **THEMA Industria Publicitaria** sin representante en el Acto de Apertura, **Karen – HAPUC Confecciones.**

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, C.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fatima B.Roa Sanchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº: 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS"

ID Nº: 383.324.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 08 de julio del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa CD Nº: 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS"; ID Nº: 383.324,** aprobada por Resolución DGM Nº: 289 de fecha 22 de junio del 2020, con la participación de las siguientes personas: la Abg. Fátima Roa Sánchez Jefa de la UOC, el Abg. Edgar Bobadilla, el Lic. Vidal B. Espinola Martinez y el Lic. Fernando Pedrozo funcionarios de la U.O.C; presentando sus sobres de Ofertas las siguientes empresas: **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** representado en el Acto de Apertura de Sobres por el Sr. Josue Gomez **, con C.I.** nro.: 2.059.524, **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** representado en el Acto de Apertura de Sobres por el Sr. Francisco Rótela **, con C.I.** nro.: 787.858**, PROSAL S.A.** sin representante en el Acto de Apertura, **MARGARITAS PRINT S.R.L.** sin representante en el Acto de Apertura, **MAES S.R.L.** sin representante en el Acto de Apertura, **GOLDEN PACK S.A.** sin representante en el Acto de Apertura, **THEMA Industria Publicitaria** sin representante en el Acto de Apertura, **Karen – HAPUC Confecciones.**

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, C.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES Dirección de Asesoría Jurídica
Ab. Ruth Alicia Quintana Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES Dir. de Tec. de la Información y Comunicación
Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón Dirección General de Migraciones
Lic. Paola Chena Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	J. A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	PROSAL S.A.	MARGARITAS PRINT D.R.L.
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.12.800.000.-**	**Gs.14.700.000.-**	**Gs.5.500.000.-**	**Gs.14.850.000.-**
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Gs.1.000.000.-**	**Gs.1.470.000.-**	**Gs.7.500.000.-**	**Gs.891.000.-**
MUESTRAS	SI	SI	SI	SI

DOCUMENTOS	MAES S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.	THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA	KEREN – HAPUC CONFECCIONES
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.15.900.000.-**	**Gs.12.300.000.-**	**Gs.13.200.000.-**	**Gs.6.820.000.-**
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Gs.800.000.-**	**Gs.1.050.000.-**	**Gs.1.320.000.-**	**Gs.350.000.-**
MUESTRAS	SI	SI	SI	SI

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE
RODOLFO MESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. RIA Alicia Quintana
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
Dirección de Tec. de la Información y Comunicación

Lic. Darlis Guayao Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

OBSERVACIONES:

El Representante de la Firma J.A. ARTES observa lo siguiente:

La Empresa KEREN – HUPEC Confecciones no se encuentra foliada

Además aclara que el Certificado de Origen Nacional no constituye descalificación de ninguna empresa sino la aplicación del Margen de Preferencia.

Se deja constancia que solo la Empresa J.A. Artes presenta las Muestras en dos tipos de tela según las indicaciones solicitadas en el PBC y que la no presentación de muestras según el PBC es motivo de descalificación.

La Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS presenta un tipo de tela diferente solicitado en el PBC.

El Representante de la Firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS observa lo siguiente:

La firma THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA le falta Certificado de Cumplimiento Tributario, no tiene SIPE, Patente Vencido, la Oferta no está sellado.

La Empresa GOOLDEN PACK S.A. no tiene IPS, no tiene Certificado Nacional,

La Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS tiene Certificado de Origen Nacional y Registro de Marca.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas con treinta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

c. 1.) RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES;

1. **El Representante de la Firma J.A. ARTES observa lo siguiente:**
2. La Empresa KEREN – HUPEC Confecciones no se encuentra foliada
3. Además aclara que el Certificado de Origen Nacional no constituye descalificación de ninguna empresa sino la aplicación del Margen de Preferencia.
4. Se deja constancia que solo la Empresa J.A. Artes presenta las Muestras en dos tipos de tela según las indicaciones solicitadas en el PBC y que la no presentación de muestras según el PBC es motivo de descalificación.
5. La Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS presenta un tipo de tela diferente solicitado en el PBC.

Que, ante las observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas por parte de la empresa oferente **Firma J.A. ARTES ;** La Empresa KAREN – HUPEC Confecciones no se encuentra foliada; este Comité de Evaluación de ofertas indica que;, según el Pliego de Bases y Condiciones la Convocante establece en el Anexo B – Datos de la Contratación – Punto 14 **Formato y firma de la Oferta, punto 4** La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas, la observación realizada al material de la muestra presentada por la empresa FRANCI EMPREDIMIENTOS será analizada en esta evaluación en el punto 6 Análisis de las muestras .-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE
RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. Rut Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
Dirección de Tec. de la Información y Comunicación

Lic. Darlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

***El Representante de la Firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS observa lo siguiente*:**

La firma THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA le falta Certificado de Cumplimiento Tributario, no tiene SIPE, Patente Vencido, la Oferta no está sellada.

La Empresa GOOLDEN PACK S.A. no tiene IPS, no tiene Certificado Nacional,

La Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS tiene Certificado de Origen Nacional y Registro de Marca.

Que, este Colegiado aclara que los documentos mencionados tales como Certificado de Cumplimiento tributario, Patente, IPS, este Comité de evaluación de ofertas indica que todo lo referido se trata de documentos de carácter formal no sustancial que pueden ser solicitados en la etapa evaluatoria según **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** de contrataciones en su **Artículo 59.** *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos;* ***(c) antecedentes y curriculum****; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores****; (f) legalizaciones*** *(g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.*

Que, la firma THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA no ha presentado debidamente extendido el formulario de ofertas dicho punto desarrollaremos en esta evaluación en punto 5 el apartado cumplimiento legal.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
Rodolfo Milessi Gabinete Dirección General de Migraciones
Dirección de Asesoría Jurídica
Lic. Rut Alicia Quintana Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES Dpto. de Tec. de la Información y Comunicaciones
Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón Dirección General de Migraciones
Lic. Paola Irena Dirección General de Migraciones
Dirección General de Migraciones

2.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

			J.A ARTES		PROSAL S.A		KEREN HAPUC De Celsa Cano Frutos	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BANDERAS PARAGUAYAS	100	43.000	4.300.000	55.000	5.500.000	68.200	6.820.000
			Precio Total	**4.300.000**		**5.500.000**		**6.820.000**

			GOLDEN PACK S.A		THEMA		FRANCIS EMPRENDIMIENTOS	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BANDERAS PARAGUAYAS		123.000	12.300.000	132.000	13.200.000	147.000	14.700.000
			Precio Total	**12.300.000**		**13.200.000**		**14.700.000**

			MARGARITAS PRINT S.R.L		MAES	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BANDERAS PARAGUAYAS		148.500	14.850.000	159.000	15.900.000
			Precio Total	**14.850.000**		**15.900.000**

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Ana Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dirección de la Tec. de la Información y Comunicación

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes **PROSAL S.A, KEREN HAPUC de Cesa Cano Frutos, GOLDEN PACK SA** y **FRANCIS CONFECCIONES** el desglose de sus precios en el ítem Nº 1, las empresas **PROSAL S.A, KEREN HAPUC de Cesa Cano Frutos, GOLDEN PACK SA, FRANCIS CONFECCIONES, MARGARITAS PRINT** y **MAES**, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

Que, la oferta presentada por la empresa **J.A ARTES** presenta disconformidad en el total de la planilla presentada no así entre los subtotales ya que según establece la convocante en el PBC en el Anexo B Datos de la Contratación punto **7. Disconformidades, errores y omisiones //** Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: ***a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido***. Este Comité de Evaluación de ofertas solicito al oferente corregir dicho error, el oferente respondió en tiempo la solicitud modificando el pecio unitario presentando una oferta totalmente diferente a la manifestada en la Apertura de Ofertas en la contestación por lo que para este Colegiado la respuesta dada por el oferente resulta insatisfactoria ya que viola el principio de igualdad.-

Que, la firma THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA no ha presentado debidamente extendido el formulario de ofertas dicho punto desarrollaremos en esta evaluación en punto 5 el apartado cumplimiento legal.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose, quienes se encuentran por debajo del 25% del precio referencial el cual exponemos a continuación;

Lic. Paola Chen
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE GABINETE DIRECCION GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Alicia Quintana
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

ANALISIS DE PRECIOS según Resolución DNCP Nº 1890/2020					
ITEM	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	25%	PRECIO REFERENCIAL	15%
1	PROSAL S.A	Gs 55.000	148.500	198.000	227.700
	KEREN HAPUC de Celsa Cano Frutos	Gs 68.200			
	GOLDEN PACK S.A	123.000			
	THEMA	132.000			
	FRNCIS CONFECCIONES	147.000			
	MARGARITAS PRINT	148.500			
	MAES	159.000			

Que, las empresas oferentes **MARGARITAS PRINT** y **MAES** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial.-

Que, este Colegiado ha solicitado a las empresas oferentes **PROSAL S.A, KEREN HAPUC de Cesa Cano Frutos, GOLDEN PACK SA** y **FRANCIS CONFECCIONES** el desglose de sus precios en el ítem Nº 1, las empresas **PROSAL S.A, KEREN HAPUC de Cesa Cano Frutos, GOLDEN PACK SA** y **FRANCIS CONFECCIONES** han dado respuesta a dicha solicitud en tiempo y forma.-

Que, la firma THEMA INDUSTRIA PUBLICITARIA no ha presentado debidamente extendido el formulario de ofertas dicho punto desarrollaremos en esta evaluación en punto 5 el apartado cumplimiento legal.-

5.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
Dirección de Asesoría Jurídica
Abog. Fiorella Alicia Quintana Dirección General de Asesoría Jurídica Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES Dirección de la Información y Comunicación
Lic. Darío Quirico Aguilar Falcón Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	PROSAL S.A	KEREN HAPUC	GOLDEN PACK	THEMA
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	FRANCIS EMPRENDIMIENTOS	MARGARITAS PRINT	MAES
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **PROSAL S.A, KEREN HAPUC de Cesa Cano Frutos, GOLDEN PACK SA, FRANCIS CONFECCIONES, MARGARITAS PRINT** y **MAES** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director del Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Ab. Ruth Alicia Quintana

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Derlis Aquino Aguilar Falcón
Director General de Migraciones

como formulario de ofertas y los de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes, así también han presentado con sus ofertas las muestras requeridas en esta licitación.-

Que, la firma **THEMA** no ha presentado el formulario de oferta, el oferente solo presento la planilla de precios por lo que no cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial **formulario de oferta** y los de precios debidamente llenados, por lo que este Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada la misma.-

6.) ASPECTO RELEVANTE

Que, existen circunstancias que provocan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de este llamado, y el artículo 31 de la Ley 2051/03 dispone lo siguiente: "**Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna**".-

Que, en el Formulario de Ofertas inc. g) dispone cuanto sigue: "Entendemos que la Convocante tiene derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".-

7.) RECOMENDACIÓN

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, por unanimidad recomienda a la Máxima Autoridad la **CANCELACION** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS" ID Nº 383.324.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 14/2020 "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS" ID Nº 383.324.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 21 de Julio del 2020

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Alicia Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Director General de Migraciones
Dirección General de Migraciones